

Arauca, 10 de febrero de 2026

Señores

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37-35 Barrio Barzal Alto

Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Subsanación Proceso de Contratación No. LP-009-2026

OBJETO: PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA PANAMÁ DE ARAUCA - AGUACHICA - ARAUQUITA, SECTOR PANAMÁ DE ARAUCA – EL OASIS, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Cordial saludo:

El suscrito ELKIN SAMUEL CARREÑO SALGUERO en calidad de representante legal del CONSORCIO PANAMÁ-ARAUQUITA, me permito manifestar por medio de este documento, que en atención al Informe de Evaluación Preliminar publicado por la Entidad, y dentro del término legalmente previsto para ello, el proponente presenta SUBSANACIÓN JURÍDICA, con el fin de atender y corregir de manera integral la observación formulada en dicho informe, en la cual se concluyó que el proponente NO cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en los pliegos de condiciones.

La observación señalada por la Entidad se fundamenta en que, realizada la revisión de la documentación aportada, se advirtió que el Certificado expedido por la Junta Central de Contadores a nombre de la señora Leidy Torres no se encontraba vigente, así como en que no se allegó la totalidad del documento de identidad de la señora Nohora Plazas, circunstancia que impidió la verificación completa de sus antecedentes.

Al respecto, mediante el presente escrito y los documentos que se anexan, el proponente procede a subsanar de manera oportuna y suficiente las inconsistencias advertidas, aportando el Certificado de la Junta Central de Contadores debidamente actualizado de la señora Leidy Torres, así como el documento de identidad completo de la señora Nohora Plazas, permitiendo con ello la plena verificación de sus antecedentes conforme a lo exigido en los pliegos de condiciones.

En consecuencia, se solicita respetuosamente a la Entidad tener por subsanada la observación formulada, y en su lugar, considerar cumplidos los requisitos jurídicos objeto de revisión, en aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva y prevalencia del derecho sustancial que rigen la contratación estatal.

Atentamente,



**ELKIN SAMUEL CARREÑO SALGUERO
R/L CONSORCIO PANAMÁ-ARAUQUITA**

ASOSUPRO 
OFICINA DE CONTRATACIÓN

10 FEB 2026

RECIBIDO

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO


181277-T

NOHORA SOFIA
PLAZAS LOZANO
C.C. 68303604

RESOLUCION INSCRIPCION 433 **FECHA 22/08/2013**
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE


Luis Eduardo Forero Vargas
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS



109895

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como **CONTADOR PÚBLICO** de acuerdo con lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al RBK 644 45 30 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 98 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.jcc.gov.co


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

Identificación 68.303.604
PLAZAS LOZANO

APellidos
NOHORA SOFIA

Nombres

Sofia Plazas Lozano
NOHORA





FECHA DE NACIMIENTO 25-JUN-1976
SANTA ROSA DE VITERBO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

27-DIC-1994 TAME
LITRA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A 0707900-0202611-F-0068303604-20091208 0010840382A 1 7290101070

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No: 717678427936185

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NOHORA SOFIA PLAZAS LOZANO** identificado con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** No 68303604 de TAME (ARAUCA) Y Tarjeta Profesional No 181277-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en **BOGOTA** a los 20 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Milena Barrios Pulido
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web **www.jcc.gov.co** digitando el número del certificado